



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Magdalena Andrea Lahaye Hernández

ALGARROBO,

26 AGO 2022

DECRETO N° P

3153



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria 168/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19.08.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Magdalena Andrea Lahaye Hernández.

**CONSIDERANDO:**

1. Memo N° 250 de fecha 16.08.2022, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Magdalena Andrea Lahaye Hernández**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, nacida el [redacted] Administración de Empresas, con domicilio en [redacted] para que preste los cometidos mencionados en el contrato, el día 18 de agosto del 2022, por el valor bruto total de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), con una jornada total de 12 horas, entre las 20:00 a 08:00 hrs.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 114-05-48-001 "DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA" administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/jmm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

ALCALDE

